

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 159/1985

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **9 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que razones de mejor servicio aconsejan el traslado recíproco de la titular de la Secretaría n° 3 del Juzgado de Instrucción y el titular de la Secretaría del Juzgado de Sentencia, ambos en lo Criminal y Correccional.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias (art. 44° inc. j de la Ley 1115),

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer el traslado de la Dra. MARTA GLORIA GHIANNI a la Secretaría del Juzgado de Sentencia en lo Criminal y Correccional y el traslado del Dr. FRANCISCO ANTONIO CERDERA a la Secretaría n° 3 del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional, ambos con asiento de funciones en la Ia. Circunscripción Judicial.

2º) Dicha medida se hará efectiva a partir de la fecha en que el titular de la Secretaría n° 4 del Juzgado de Instrucción Dr. DIEGO DANIEL ARRIOLA, se reintegre a sus funciones después de cumplida la sanción impuesta mediante resolución n° 109/85.

3º) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON - Juez STJ - CORTÉS - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**